

En la Ciud de Guavaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, el señor ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA, quien declara ser: de estado civil soltero, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la señorita HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, quien declara ser: de estado civil soltera. mayor de edad, ecuatoriana, ejecutiva domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la cual conste la Constitución de Compañía que se

celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por sus propios derechos, las resuientes personas ecuatorianas, mayores de edad y localciliadas en la ciudad de Guayaquil, señores: ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA, soltero, de dutivo: \mathbf{v} HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, soltera, ejecutiva; quienes manifiestan su de constituir voluntad una Compañía SEGUNDA: La Compañía que por este acto se constituye estará regida por la Ley de Compañías, Código Civil, Código de Comercio y los Estatutos que a continuación se expresan. ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PINFERQUIN S.A..- ARTICULO PRIMERO.- El nombre de la compañía PINFERQUIN S.A.. ARTICULO SEGUNDO.domicilio principal de la compañía será en la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del pais y del extranjero. ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: A) A la actividad de reciclaje de materiales, plásticos, cartón, papel, metales, ropas, y en especial de suministros bananeros tales Polipropileno, Pigmentos, у . toda materia prima relacionado con el plástico, agropecuaria y agroindustrial y se dedicará al cultivo, procesamiento, asesoramiento, industrialización, fertilización, comercialización productos agricolas, así también la exportación



importación de toda clase de productos agrícolas, nen natural, procesados y/ocongelados industrialmente, de insumos, maquinarias, repuestos acordes con su objeto social; a la producción d cereales, oleaginosas, graniferas, forrajeras, algodoberas fibrosas, tabacaleras y tés, frutícolas, forestales, apicolas granjas avicolas. La Compañía también tendra portobjeto dedicarse a la siembra, cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores. rosas. (FLORICULTURA). También podrá dedicarse al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como también, a la compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, instalación de depósitos, supermercados, supermarket, tiendas, ferias almacenes de ramas generales referentes a los productos, subproductos y derivados en la realización del objeto agropecuario, comercio al por mayor y al por menor de abastos y víveres de primera necesidad. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos y necesarios para esta actividad. construcción, mantenimiento, estudio montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. También importará y exportará café, cacao, arroz, azúcar, todo lo relacionado al grano y al consumo masivo de su especie, y todo producto perecibles y no perecibles. B) A la construcción en general, sean de calles, carreteras,

Autopistas, aceras, bordillos, canalizaciones de sistemas electricos, aguas lluvias y servidas, puentes, avenidas, viviendas scan estas vecinales o unifamiliares y de toda edificio, residencias, condominios, comerciales, galpones, aeropuertos, puertos mŝtaladiones agricolas, industriales comerciales. inclusive podrá construir bajo el Régimen de propiedad Horizontal, diseño gráfico, arquitectónico, electrificación, compra, venta, importación, exportación de materiales de construcción, tales como: piedra, arena, cemento, hierro; y, arriendo de maquinarias pesadas para la construcción y a la actividad minera, explotación de recursos naturales. C) A la administración de clínicas, hospitales. laboratorios, farmacias, prestación servicios profesionales de la rama. D) Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. E) Exportar, importar, compra, venta, distribución y comercialización de productos del mar, tales como larvas de camarón, peces, pesca blanca, pesca fresca, moluscos, langosta, langostino, y otras especies bioacuáticas entre las cuales se incluyen la de cautiverio. A la implantación de laboratorios de larvas, su administración, producción y comercialización F) Podrá importar y exportar ropa, calzado y prendas de vestir, tejidos, hilados, insumos y materiales, sean de tela, plástico y sus derivados G) A la importación, exportación, compra, venta, distribución, asesoramiento, fabricación,



representación, alquiler y comercialización siguientes: UNO.- De equipos y productos medicos médicos, farmacéuticos cosmeto lakia insumos У medicamentos de uso humano y animal, reactivis laboratorios, biomateriales odontológicos. teléfonos. redes telefónicas. centrales telefdnicas, accesorios, equipos de computación, comunicación, telecomunicación y todo lo referente al internet; sus partes y repuestos. TRES.- De productos agroquímicos farmacéuticos de toda clase, derivados hidrocarburos, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales. CUARTO.- De toda clase de equipos para adecuar e instalar en Puertos, distribución de remolcadores, naves y aeronaves, además a la actividad de prestación de servicios portuarios, operadora portuaria de carga de naves, tales como: Aduanización y desaduanización de toda clase de mercadería, abastecimiento de víveres, alimentos, hielo, servicio de grúa y remolque, combustibles entre ellos diesel, kerex, gasolina, gas. CINCO .- De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, tales como: rulimanes, tuercas, pernos, bandas; equipos industriales en general sus partes, piezas y repuestos manufacturera plástica, camaronera ganadera, avicola y agricola. SEIS .- De implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos. SIETE.- De toda clase de productos agropecuarios,

reparación, mantenimiento, elaboración, consignación

manufacturas, industriales y alimenticios. OCHO.- De maguinaria explotación para la de canteras, de aguinaria agricola, industrial, aviones, avionetas, relicopteros, vehículos, motos, bicicletas sus accesorios, rtes y repuestos. **NUEVE.**- De papelería y suministros oficina en general, hojas, carpetas, libros, revistas, ediciones y publicaciones de obras literarias y de enseñanza técnica e instructiva. DIEZ .- Materiales eléctricos y de ferreteria; materiales de construcción; bisuteria; articulos de bazar electrodomésticos; ropa confeccionada; tejidos; licores; artículos deportivos; equipos materiales y accesorios de cinematografía y fotografía; menajes de casa. ONCE .-Equipos de seguridad industrial, tales como extintores, cascos, botas, uniformes, poleas y toda herramienta que se utilice en la materia. DOCE .- Se dedicara al cultivo de larvas de todas especies marinas. TRECE .- Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias para procesar plásticos en cualquier etapa. CATORCE.a la importación y exportación de dedicara polietilenos, polipropilenos, pigmentos y toda materia relacionada con el plástico. QUINCE. -Importación y Exportación de insumos y suministro para el sector bananero, camaronero y todos lo sectores agrícolas industriales. DIECISÉIS.- Podrá reciclaje de todos los tipos de material de plásticos, metal, y derivados. cartones DIECISIETE. dedicarse al comercio de productos de diversos para el



consumidor de alimentos. DIECIOCHO.- Se dedicara al procesamiento de toda la materia prima y elaboración de productos terminados. H) Se dedicará también a rodo el ramo de la informática; de la computación y de comunicación; y telefonía celular; a la distribució representación, uso, comercialización, y cestodado derechos de señal satelital de internet y/o microonhas, diseño, publicación, comercialización, representación y registros de dominio, sitios y páginas web o internet, alquiler de equipos, desarrollo de sistemas, servicios de radiotransmisión de mensajería electrónica; creación, distribución, venta y comercialización de hardware y programas de software. I) También se dedicara a la Compra y Venta al por Mayor y Menor y a su procesamiento de Productos de Madera; J) Compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, tales como sánduches, hamburguesas, papas fritas; K) A la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante naturales y/o jurídicas nacionales extranjeras. L) A la adquisición enajenación, tenencia, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. M) Fomentar, promocionar, impulsar y desarrollar el turismo en todas sus clases a nivel nacional e internacional, tales como la Instalación y administración de agencias de viaje, de hoteles, restaurantes, clubes vacacionales, alquiler de todo tipo

de vehículo, nave, aeronave, sean propios y fletado. Ni Podrá dedicarse a la industria cinematográfica y fotográfica, se dedicará a realizar documentales. inación de comerciales, programas de televisión, fanalición de videos clips, elaboración de proyectos de formato DVD, post producción y producción en 2D y 3D; dización de cds interactivos (multimedia), vender equipos y accesorios para televisión, realizar talleres, seminarios, cursos de avanzada en la rama de cine y televisión, al desarrollo de campañas educativas e informativas, infomerciales, comerciales, promoción, turística; se dedicará a la publicidad en general, marketing y sondeos de opinión; a la promoción dedicarse al Podrá espectáculos. N de mantenimiento, recolección de basura y fumigación; compraventa, distribución importación, comercialización de productos químicos para la limpieza, tales como: desinfectantes, cera, detergente, fundas de basura, cloro, jabón líquido. O) Control y mantenimiento del medio ambiente en zonas verdes y áreas de recreación. P) Podrá dedicarse a la prestación de servicios y asesoramiento jurídico. contable y cobranzas; servicio técnico y mantenimiento a sistema y refrigeración, aires acondicionados, también en el área deportiva, cívica y de la educación; mantenimiento industrial, mecánico, agrario y agropecuario; podrá licitar, contratar y ser contratada por toda persona natural o jurídica del sector público o privado. Q) A la



actividad de comisionista por distribución, de una manera independiente deproducto o naturales. En general como medio para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar contratos y toda clase actos jurídicos permitidos por las leyes del Ecuador, seconde naturaleza que fueren y que tengan relación/Epa presente objeto, así como intervenir en la constitución de compañías adquirir acciones, participaciones o cultina otras compañías relacionadas con su objeto. R) Poare la elaboración de productos químicos relacionados a la belleza como: perfumería cosmetología pastillaje. S) Se dedicara a la transformación de todo producto de reciclaje tanto como plástico, cartones y papel, para proteger frutas y legumbres, y todo producto perecibles y no perecibles. T) Se dedicara a la importación y exportación de vehículos, motos, refrigeradora, cocina, televisores, lavadoras, todo lo relacionado a la línea blanca. U) Se dedicara a la importación y exportación de maquinarias pesadas; como trailer volquetas, retro excavadora, piladoras, carros, con su respectivo repuesto para su funcionamiento, ARTICULO CUARTO.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. ARTICULO QUINTO.autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientas

acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la ochocientas inclusive. Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente General. Cada cajón liberada de un dólar dará derecho a un voto en las de la Junta General, las no liberadas lo darán eus proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO.-Tra todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal, perdida o destrucción de acciones, liquidaciones y todo aquello que estos Estatutos no expresan se estará a lo que dispone la Ley de Compañías. Las utilidades serán repartidas en proporción al valor pagado de las acciones. La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier momento y por cualquier motivo si la Junta de Accionistas así lo determina. El Gerente General actuará como liquidador de la Companía. ARTICULO SÉPTIMO.-La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y estará integrada por los accionistas de la misma legalmente convocados y reunidos. ARTICULO OCTAVO .- Las Juntas Generales que son Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas. ARTICULO NOVENO .- Las Juntas Generales serán convocadas por el Gerente General o el Presidente



mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con ocho días de anticipación por lo menos al día fijado para la reunión con indicación de lugar, día hora objeto de la Junta. ARTICULO DÉCIMO.- 🖟 Qué 🕬 para las Juntas Generales será el concurrente me represente por lo menos la mitad del capital parad Primera Convocatoria y con el número de accionis Convocatoria, Segunda debiendo presentes en expresarse así en la referida convocatoria. ARTICULO DÉCIMO PRIMERO.- Las resoluciones de las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO .- Las atribuciones de la Junta General son las siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, y Gerente General de la compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus remuneraciones; B) Conocer y aprobar anualmente el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía; C) Disponer el reparto de utilidades, Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; D) Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital, prórroga disminución del plazo de la compañía; E) Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía; F) Autorizar Representantes a los legales enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, G) Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y

los presentes estatutos sociales. ARTICULO DÉCIMO **TERCERO.** La administración y representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, y del Gerente General; en forma individual durarán cinco anos en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la unta General de Accionistas. Las facultades de los administradores serán las contempladas en el artículo do intos cincuenta y tres y otros de la Ley de Compañías. ARTICULO DÉCIMO CUARTO .-Fiscalización y control de la compañía estará a cargo de Comisario elegido por la Junta General de Accionistas, quien tendrá las facultades y deberes que le concede e impone la Ley de Compañías. TERCERA.- El capital de la compañía ha sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente manera: ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA, ha suscrito cuatrocientas acciones de un dólar cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo, esto es la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS AMÉRICA. UNIDOS DE Quedando cancelado veinticinco por ciento del capital suscrito, conforme consta en el certificado de integración del banco que se adjunta. El saldo los accionistas se comprometen a



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABSOLUCION DE DENOMINACIONES OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7319547 TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION RESERVANTE: 0930015862 LOPEZ ARCOS ANDREA CAROLINA FECHA DE RESERVACIÓN: 05/09/2010



PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: PINFERQUIN S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7319547

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2010 21:39:12

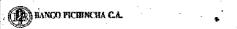
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

- fine of sound

DRA. SUSANA CHISAGUANO DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

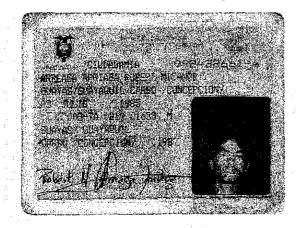
Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran apprahados

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl extranet denomina... 06/09/2010

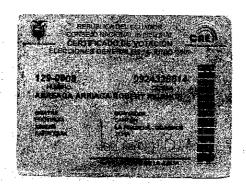


CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Janguil (Jack Septembre del 2010) Jane Comprobertie No. Septembre del 2010 Septembr			····	· · · · · · · · · · · · · · · · ·				4		/ \	
Cédula de Identidad: Concepto de depésito de appertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la purpariento per de concepto de depésito de appertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la purpariento per de concepto de depésito de appertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la requision o peripariento per de membre de respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha a cignificación certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha a cignificación de cada uno de los accios: NOMBRE DEL SOCIO No. CEDULA			**************************************	F03/F07002	ol /lo)@e	m) litm):	ABJU	LIO CESAR EDUAR	FE LECARO		
concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: PINTERQUIN S.A							•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Trotal se reconnected process para su constitución, centidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regidaded de respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha gierria. (2) portificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha gierria. (2) portificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha gierria. (3) portificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha gierria. (3) portificado que entre entre de los fondos depositados en dicha gierria. (3) portificado que entre ent			entura da Citica	CLACE	uterenan	LUCK LICE CVE	OTAL.	de le	ļ	-	
Itérmites legales para su constitución, centidad que permanecerá immovilizada hasta que el organismo pejujed de respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta prospondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta prospondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta prospondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos escalas uno da los socios: NOMERE DEL SOCIO NO CEDULA 1 100,00 Uso de prospondiente en la cuenta 100,00 Uso de la cuenta 100,00	concept	o de debosito de al	MILLIA DE CUEN	VIADE	Y I ECRIMO	ON DE CAP					
respondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta. NOMERE DEL SOCIO NOMERE D			milional An amendial	lad au a		4 harry 117-a.	Julie Jahan	aciuantiethe se	i enkaenna s		
NOMBRE DEL SOCIO NO CEDULA 1 ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA 082828942 2 HELEN LISSETTE ROMOLEROUX HIGUERA 0828989672 3 Usd 4 Usd 5 Usd 6 Usd 9 Usd 10 Usd 10 Usd 11 Usd 12 Usd 13 Usd 14 Usd 15 Usd 16 Usd 17 Usd 18 Usd 18 Usd 18 Usd 18 Usd 18 Usd 19 Usd 19 Usd 10 Usd 10 Usd 10 Usd 10 Usd 10 Usd 11 Usd 12 Usd 13 Usd 14 Usd 15 Usd 16 Usd 17 Usd 18 Usd 18 Usd 18 Usd 19 Usd 19 Usd 10 Us										7 10	1
NOMBRE DEL SOCIO 1 ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA 682439814 2 HELEN LISSETTE ROMOLEROUX HIGUERA 6928539672 3 Used 4 Used 5 Used 6 Used 7 Used 9 Used 10 Used 110 Used 110 Used 110 Used 111 Used 112 Used 113 Used 114 Used 115 Used 115 Used 116 Used 117 Used 118 Used 119 Used 119 Used 110 Used 110 Used 110 Used 111 Used 112 Used 113 Used 114 Used 115 Used 115 Used 116 Used 117 Used 118 Used 119 Used 119 Used 110 Used 110 Used 110 Used 110 Used 111 Used 112 Used 113 Used 114 Used 115 Used 115 Used 116 Used 117 Used 118 Used 118 Used 119 Used 119 Used 110 Used 111 Used 111 Used 112 Used 113 Used 114 Used 115 Used 115 Used 115 Used 116 Used 116 Used 117 Used 118 Use	seahoum	sure euma er rezher	THAO CELBUCATIO	das sax	nza er rem	GE IOS IOFIC	ius de	boelsanoz eti o	icha cuema.	1100 431	N. 18
1 ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA 2 HIBLEN LISSETTE ROMOLEROUX HIGUERA 3 S. 100.00 4 S. 100	continuaçi			monto d	•		no de		.OR		Ador
Se Used 1 Use	1)	ROBERT NICANOR	ARREAGA ARRIAGA	Α	08243	19814	5 J	100	,D0 N X	usd .	
4 d	2	HELEN LISSETTE !	ROMCLEROUX HIGH	JERA	09258	39672		100	.00	li tond	30 /
4 5 5 5 5 5 5 5 5 5											
Usd		, p , b								Hed	
## B			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<u> </u>		-	
## B ##								·		· .	•
S USG USG USG USG USG USG USG USG USG US		<u>,,,,</u>					• •	*		⊢	
10 11 12 12 13 14 15 15 16 17 17 18 18 19 19 19 19 19 10 19 19 10 19 10 19 10 19 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							°		┥~~~	
10 11 12 13 14 15 17 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 19 18 18 19 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18										→ ` ` ` ` `	
11 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15					***************************************			•		-	
12 13 14 15 TOTAL \$ Used used used used used used used used u					*********		1	•		-4	
TOTAL \$ 200,00 used tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida idamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cina de apertura de la misma. Sero que los valores que deposito son ficios y no serán destinados a actividades legalas o ficilas. No admitirá que tercetos efectian depósica en mis cuentas ventantes de actividades ficilas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el asso de reporte de mis transacciones utoridades competentes. Educumento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinota C.A. se oblique terma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dáliblus, crástica o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Timpada y acción.								\$. 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
TOTAL \$ 200,00 usd TOTAL \$ 200,00 usd TOTAL \$ 200,00 usd Lasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida icamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Serio que los valores que deposito son fictos y no serán destinados a actividades legalas o lícitas. No admitirá que tercetos efectian depósica en mis cuentas ventantes de actividades licitas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de raporto de mis transacciones: períades competentes. Pocumento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entendorse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique coma sigura con el ciente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autentrar dáblace, crásicos o transacciones bancarias denitro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Interesado y la presenta indicios de ateración.			· - ·- ·····					*		-	1.
TOTAL \$ 200.00 usid lasa de interés que se reconquerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida idamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Pelo que los valores que deposite son ficitos y no serán destinados a actividades liegalas o lifelias. No admitirá qua tercenos efectúan depósica en mis cuentas veriantes de actividades lilohas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones veridades competentes. Pocumento as emita a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinolna C.A. se oblique orma alguna con el citaria o con tercerco por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, creditas o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco nárquira responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Atentamente,								ş.	·		1.15
TOTAL \$ 200,06 usd lasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida idamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Lato que los valores que deposite son licitos y no serán destinados a actividades ligitas. No admitirá que terceros electian depósitos en mis cuentas vertantes de actividades licitas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el asso de reporte de mis transacciones utridades competentes. La documento se emita a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichholna C.A. se oblique entra alguna con el ciente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crácitos o transacciones bancarías dentro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Atentamente, Atentamente,								₱- <u> </u>			
tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida icamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Sero que los valores que deposito son licitos y tro serán destinados a actividades liegaias o licitas. No admitré que terceros electúan depósicos en mis cuentas verbantes de actividades licitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones deridades competentes. De documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entendense que el Banco Pichibotra C.A. se oblique forma alguna con el cilente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crástica e transacciones bancarias dentro dispusa información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente,	151	<u> </u>			L		ga Arris II	\$. <u>[</u>		usd	
tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.50% anual, la misma que será reconocida icamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Sero que los valores que deposito son licitos y tro serán destinados a actividades liegaias o licitas. No admitré que terceros electúan depósicos en mis cuentas verbantes de actividades licitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones deridades competentes. De documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entendense que el Banco Pichibotra C.A. se oblique forma alguna con el cilente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crástica e transacciones bancarias dentro dispusa información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente,						- 1	100			- , .	
icamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Dero que los valores que deposito son liolitos y no serán destinados a actividades llegalas o licitas. No admitirá qua terceros efectúan depósitos en mis cuentas vententes de actividades lichas. Renundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de mporte de mis transacciones cuandades competentes. De documento es emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinona C.A. se oblique forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crácitos o transacciones bancarias denitro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Firmigada, por la para el cuenta es superior a 30 días, contados a partir de fa desta ciento para el Banco ninguna responsabilidad.	:				. 10	IAL		8-1 <u>z</u>	MI, CRU	แรด	. 11
icamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la cha de apertura de la misma. Dero que los valores que deposito son liolitos y no serán destinados a actividades llegalas o licitas. No admitirá qua terceros efectúan depósitos en mis cuentas vententes de actividades lichas. Renundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de mporte de mis transacciones cuandades competentes. De documento es emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinona C.A. se oblique forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crácitos o transacciones bancarias denitro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, Firmigada, por la para el cuenta es superior a 30 días, contados a partir de fa desta ciento para el Banco ninguna responsabilidad.								•		_	
cha de apertura de la misma. dero que los valores que depeixe son licitos y no serán destinados a actividades llegales o llicitas. No admitirá que terceros efectúen depósicos en mis cuentas vententes de actividades licitas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones upridades competentes. Procumento as emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crácitos o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, FIRMADALLO DEL CONFIDENCIAL DE LA CONFIDENCIA DEL CONFIDENCIA DE LA CONFIDEN	•	•	•			and the second s	•	•		-	٠
ciero que los valores que deposite son lícitos y no serán destinados a actividades llegatas o lícitas. No admitirá que terceros efectúan depósicos en mis cuentas vententes de actividades llicitas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones utoridades competentes. De documento as emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por to que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma alguna con el cilente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crádices o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, FIRMARIAL DESARRADAS				s tondos	en la cuent	a es superio	ra 3U	dias, contados	s a partir de l	a	
ventantes de actividades illotas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones utoridades competentes. decumento as emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma siguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar diábitos, crádicas o transacciones bancarias dentro Banco. Esta biformación es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, FIRMARIAL DESARRADA CONFIDENCIAL DE	cha de ar	pertura de la misma	•		100	5 Table 3					
ventantes de actividades illotas. Remundo a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones utoridades competentes. decumento as emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma siguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar diábitos, crádicas o transacciones bancarias dentro Banco. Esta biformación es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, FIRMARIAL DESARRADA CONFIDENCIAL DE											
e documento se emita a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, crádice o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información as estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Atentamente, Atentamente, FIRMARIO DESARRA	claro que los	valores que deposito son lic	žios y tro serán destina	dos a activid	ades liegales o'i	ficilias. No admitir	é que te	rceros electúan depó	sitos en mis cuent	as	
e documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichinoha C.A. se oblique forma alguna con el cilente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar diábitos, crádice o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. Ocumento no tiene validaz si presenta indicios de attenación. Atentamente, Atentamente, FIRMAGALLO PLACARE.	verlantes de	actividades Ilicitas. Remund	io a ejecutar cualquier:	acción o pret	ensión tanto en	el ámbito civil cor	no pena	l para el caso de repo	nto de mis transac	ciones	
orma siguna con el ciente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, créditos o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. ocumento no tiene validaz si presenta indicios de attentocion. Atentamente, Atentamente, FIRMARILLO PROCESA.	utoridades co	mpetentes.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<u> </u>			
orma siguna con el ciente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar dábitos, créditos o transacciones bancarias dentro Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. ocumento no tiene validaz si presenta indicios de attentocion. Atentamente, Atentamente, FIRMARILLO PROCESA.											
Banco. Esta Información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad. ocumento no tiene validaz si presenta indicios de atteración. Atentamente, Atentamente, FIRMA ALL DESARA	e decumento	sa emite a petición del Inter	resado y tiene carácter	exclusivame	nte informativo	or to que mo pod	rá enten	derse que el Banco F	ichincha C.A. se c	sblique	
Atentamente, Adjusta Vyling Firmsold Districts	lorma alguma	con et cliente o con tercero:	s por la información qu	e emille. Tam	poco podrá ser	utilizado para aut	orizar dá	ibilds, créditos o trans	acciones bancara	es dentro	
Atentamente, Adjuna Roy ing Confee Firm Adjuna Roy ing C	Banco Esta	información es estrictament	e CONFIDENCIAL y m	o implica para	el Banco ningi	ma responsablid	ard.				
Atentamente, Adjuna Roy ing Language Firm Adjuna Roy ing Languag											
Adjuna Colombia	locumenta no	tiene validez si presenta in	dicios de alteración				-		ing a second second		٠.
Adjuna Colombia			·		200						
Adjuna Colombia											
Adding Rygings Trans FIRM AND DECEMBER AGENCIA				Ate	ntamente.						
Adding Rydings Transport			(D-MI	Company of	٠.				1.0	
FIRM AND DECEMBER						HICK-O	,			1.57	. :
FIRM AND STEADS				Ad Mag	CCCA CAN	vigge)				2-	
AGENCIA				Figure 1		DE CONTRACTOR			1 A. 11		
Europe Laborita				. 117949	MCENCIA				4 To 12		
			1.0		A-MARKATAN PARTY		1.		1.0	100	*









pagarlo en doce meses a partir de la fecha inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley∧El Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro queda autorizado a realizar las gestiones y a retirar y cobrar los for correspondientes a la cuenta de integración de capital asi como convocar a la Primera Junta Galeral de accionistas. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de sie instrumento.- Abogado Julio Cesar Eduarte Lecaro.-Registro número.- Dos mil quinientos treinta y dos.-Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ROBERT NICANOR ARREAGA ARRIAGA Ced. U. No. 092432661-4 Cert. Vot. 129-0008

HELEN LISSETTE ROMO LEROUX HIGUERA

Ced. U. No. 092583967-2

Cert. Vot. 193-0071

EL NOTARID DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

13

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN DIEZ FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.G.10.0006392 DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, DE FECHA 20 DE SERTIEMBRE DEL 2.010, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA QUE SE DENOMINA PINFERQUIN S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2.010.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 27 DEL 2.010

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON NOTARIO SUPLENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 27.209 FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2011 HORA DE REPERTORIO: 15:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: Que con fecha trece de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.10.0006392, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías, Ab. Juan Brando Álvarez, el 20 de septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: PINFERQUIN S.A., de fojas 43.400 a 43.419, Registro Mercantil número 8.575.



REVISADO PO



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



OFICIO No. SC.IJ.DJC.11.

0017614

Guayaquil, 29 JUL 2011

Señores BANCO PICHINCHA C.A. Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **PINFERQUIN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab Roberto Calzahuano Villacrés SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO